SE CREA UN DESTINO Y SE NOMBRA QUIEN LO SIRVA

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 5 de Junio de 1897

Publicado en La Gaceta No. 255 del 12 de Junio de 1897

El Presidente del Estado acuerda:

1º.- Crear el destino de Inspector de Policía para los departamentos de Masaya y Carazo.

2º.- Este empleado dependerá de los Directores de Policía respectivos tendrá jurisdicción en los departamentos citados y ejercerá las funciones que las leyes de policía señalan á los funcionarios del ramo.

3º.- Nombrar para el desempeño de dicho destino, al Coronel Juan Caparro, con la dotación mensual de sesenta pesos.

Comuníquese - Managua, 5 de Junio de 1897 – Zelaya - El Ministro de Policía – Calderón.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15061